



ANEXO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A PARTICIPANTES PARA LOS DIFERENTES TALLERES DE CAPACITACION A REALIZARSE, SEGUN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO. "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO Y GESTIÓN COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGIÓN UCAYALI" CON CUI: 2321926.

1. SOLICITANTE.

El Coordinador del Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimana, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926.

2. ÓRGANO, UNIDAD ORGANICA, AREA USUARIA.

Gerencia Territorial de Padre Abad, Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, a través del proyecto "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimana, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926. Solicita la contratación del servicio de transporte a participantes ida y vuelta (apertura de ECAs)

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

FUNCION : 10 AGROPECUARIA.
DIVISION FUNCIONAL : 009 CIENCIA Y TECNOLOGIA.
GRUPO FUNCIONAL : 0017 INNOVACION TECNOLOGICA.
PRODUCTO/ META : ASISTENCIA TECNICA/ 008
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 Recursos Determinados
RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL-FONCOR

4. OBJETIVO DEL CONTRATO.

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación del servicio de TRANSPORTE de los participantes para los diferentes talleres de capacitación a realizarse, que son requeridas para la ejecución del COMPONENTE 01, ACCION 1, ACTIVIDAD 1.2, ACCION 2, ACTIVIDAD 2.5, COMPONENTE II, ACCION 4, ACTIVIDAD 4.2; en el marco de la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimana, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926.

5. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente requerimiento tiene por finalidad pública La contratación del servicio de transporte a los participantes, dichos servicios servirán para transportar a los agricultores de las diferentes zonas de intervención hacia el lugar donde se desarrollaran los diferentes talleres de capacitación, según el marco de

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimana, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926, en cumplimiento de las metas del COMPONENTE 01, ACCION 1, ACTIVIDAD 1.2, ACCION 2, ACTIVIDAD 2.5, ACCION 3, ACTIVIDAD 3.1, ACTIVIDAD 3.2, ACTIVIDAD 3.4 Y COMPONENTE II, ACCION 4, ACTIVIDAD 4.2; del Plan Operativo Anual 2025, aprobado mediante Resolución Gerencial Territorial N° 234-2025-GRU-GGR-GTPA, de fecha 3 de noviembre financiado por:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR.
META	008

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

CANTIDAD DE PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES TALLERES DE CAPACITACION A REALIZARSE, DURANTE EL MES DE EJECUCION DEL PROYECTO.

TOTAL	NOVIEMBRE		DETALLE
	1ER TALLER	2DO TALLER	
60		60	TALLER EN ELABORACION Y APLICACION DE CALDOS MINERALES
60		60	TALLER EN USO CORRECTO DE PLAGUICIDAS
100	50	50	TALLER EN FORMULACION DE PLANES DE FERTILIZACION BAJO SISTEMAS DE FERTIRRIEGO EN EL CULTIVO DE CACAO
50		50	TALLER EN RECONOCIMIENTO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE LOS MODULOS DE FERTIRRIEGO EN EL CULTIVO DE CACAO
50		50	TALLER SOBRE MITIGACION AMBIENTAL
50		50	TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES
370	TOTAL		



6.1. ACTIVIDAD DEL PROVEEDOR.

- Brindar el servicio de transporte a participantes
- El lugar de traslado será desde el lugar de residencia de cada participante hacia el lugar del evento.
- Se le brindara el servicio de retorno de transporte a cada participante hacia el lugar de su residencia.
- El transporte debe estar acondicionado para el óptimo traslado de los pasajeros (limpios, aire acondicionado funcionando adecuadamente);
- Equipamientos de reglamento, extintor, botiquín, entre otro.
- Cualquier modificación de fecha y/o lugar y/o horarios de traslado será informado por el área usuaria (Coordinador del Proyecto Cacao Curimana) al proveedor un (01) día calendario antes del primer traslado (por correo electrónico o vía telefónica).



“Año de la recuperación y consolidación económica peruana.

6.2. PLAN DE TRABAJO:

- El servicio se realizará durante el mes de noviembre del presente año lectivo, según la programación realizada por cada taller.
- A partir de las 6:00 am serán trasladados desde el lugar de recinto hacia el evento.
- Una vez culminado el taller, serán trasladados a su lugar de origen a partir de las 5:30 pm.
- Al final el servicio brindado, el proveedor presentará un informe y su solicitud de pago, la cual debe contener lo siguiente:
 - a) Solicitud de pago
 - b) Fotografías del servicio realizado.
 - c) Lista de asistencia de los participantes que recibieron el servicio.
 - d) Comprobante de pago.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR.

7.1. DEL POSTOR.

- Persona Natural y/o Jurídica
- Con experiencia en el sector público o privado de haber desarrollado el servicio.
- Contar con un Registro Nacional de Proveedores (RNP),
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI) – cuenta relacionada a número de RUC.
- Declaración Jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
- Declaración Jurada de no contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.
- Otros requisitos a ser considerados por el área usuaria (de corresponder)

7.2. DEL PERSONAL CLAVE.

- Contar con vehículo camioneta 4x4 con carrocería, propietario o presentar contrato de alquiler.
- Presentar licencia de conducir según categoría del vehículo
- Presentar SOAT vigente de la unidad a prestar el servicio.
- Con experiencia en los servicios a prestar



8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del servicio se brindará en el mes de noviembre del presente año lectivo, según la programación que estará a cargo del coordinador con el equipo técnico; asimismo el proveedor tiene un plazo de 05 días hábiles después de brindar el último servicio de cada mes que corresponde, para solicitar su pago por el servicio prestado, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	% DE AVANCE	ENTREGABLE
	PLAZOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS DIFERENTES TALLERES DE CAPACITACION A REALIZARSE, DURANTE EL MES DE EJECUCION DEL PROYECTO.		



“Año de la recuperación y consolidación económica peruana.

<p>NOVIEMBRE 2025</p>	<p>ALIMENTACION DE PARTICIPANTES A LOS TALLERES EN MENCIÓN: TALLER EN ELABORACION Y APLICACION DE CALDOS MINERALES TALLERES EN ELABORACION Y APLICACION DE CALDOS MINERALES TALLER EN FORMULACION DE PLANES DE FERTILIZACION BAJO SISTEMAS DE FERTIRRIEGO EN EL CULTIVO DE CACAO TALLER EN RECONOCIMIENTO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE LOS MODULOS DE FERTIRRIEGO EN EL CULTIVO. TALLER SOBRE MITIGACION AMBIENTAL TALLER MANEJO Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES</p>	<p>100%</p>	<p>SERVICIO 1</p>	<p>100.00%</p>
<p>NOVIEMBRE</p>				

La presentación de los informes se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:

1. Mesa de Partes de la Gerencia territorial de Padre Abad: Dirección: Av. Carretera Federico Basadre Km. 163
2. Mesa de Partes virtual de la Gerencia territorial de Padre Abad: mesadepartessqtpa@gmail.com

9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

El servicio debe ser ejecutado en el Distrito de Curimana ámbito de intervención del proyecto, según el cronograma establecido por el Coordinador y Supervisor del proyecto, notificando al proveedor una semana antes para realizar las coordinaciones del lugar para la ejecución del servicio.

10. PENALIDAD.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde: F = 0.40

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

11. OTRAS PENALIDADES: (Opcional).

No corresponde para este servicio.





12. GARANTIAS:

No aplica

13. CONFIDENCIALIDAD.

De responder el caso, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

14. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El contratista, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el reglamento y la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N°32069.

El contratista acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas.

El contratista se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SBN. El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de servicio, bastando la sola comunicación al contratista informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos, en concordancia a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, como son:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.



17. GESTION DE RIESGOS: No aplica

18. FORMA DE PAGO:

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación del comprobante de pago correspondiente, para lo cual el Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI), para su validación, mediante una carta de autorización correspondiente.

El pago se realizará en **PAGO UNICO**, después de la prestación del servicio otorgado, previa conformidad de coordinador y ratificado por el supervisor del proyecto, así mismo por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

19. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 144 de la Ley General de Contrataciones Públicas, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendario de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de **ANEXO N°10**.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
[Firma]
Ing. Zool. Carlos Legarza Ramirez
SUS GERENTE
Desarrollo Económico y Social (e)

